



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00286-00.
Demandante: Leonardo López López
Demandado: Distrito Capital de Bogotá

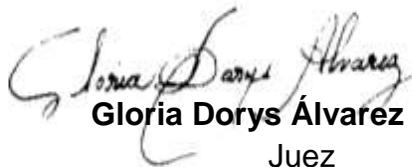
NULIDAD

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que no hay solicitud probatoria, se dispone lo siguiente:

Artículo primero.- Con el valor legal que les corresponda, se incorpora como pruebas los documentos aportados con la presentación de la demanda, que pueden apreciarse a folios 10 a 42 del cuaderno principal.

Artículo segundo: En firme esta providencia, ingrese proceso al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez